AÑO DE 1904 — SÁBADO 5 DE NOVIEMBRE — NÚMERO 235

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ORENSE

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Circulares

Habiéndose ausentado de la casa paterna Benita Vidal, vecina de Casfagiño, Ayuntamieuto de Villanueva de los Infantes, cuyas señas se expresan á continuación é ignorándose su paradero, encargo á los Sres. Alcaldes Guardia civil, agentes de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y detención, poniéndola á disposición del Alcalde de dicho Ayuntamiento, caso de ser habida.

Sus señas

Edad 23 años.
Estatura regular gruesa.
Pelo negro.
Color bueno.
Tiene una niebla en el ojo izquierdo.
Viste saya franela de algodón, color oscuro, chambra blanca con listas negras, á la cabeza pañuelo blanco, al cuello idem de algodón color rosa, y calza zuecos.

Orense 4 de Noviembre de 1904.

El Gobernador,
Lorenzo G. Vidal.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil, agentes de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procederán à la busca y detención de Arturo Rivas Soutullo, vecino de Gustey, Ayuntamiento de Coles, cuyas señas se expresan á continuación, poniéndolo á disposición del Alcalde de dicho Ayuntamiento, caso de ser habido.

Sus señas

Edad 19 años.
Estatura regular.
Cara redonda.
Pelo castaño.
Ojos idem.
Cejas idem.
Color bueno.
Algo hoyoso de viruelas.
Viste chaqueta, chaleco y pantalón de tela oscura, boina azul, y calza botinas de becerro.

Orense 5 de Noviembre de 1904.

El Gobernador,
Lorenzo G. Vidal.

Sección de Instrucción pública Y BELLAS ARTES

Circulares

El Ilmo. Sr. Rector de Santiago con fecha 25 del actual participa á esta Junta haber sido nombrados en propiedad los Maestros y Maestras que á continuación se expresan.

Para la escuela completa mixta de Chagoazoso en la Mezquita, con 625 pesetas D. José Alvarez Estevez.

Para la incompleta mixta de Piñeiro Seca, en Ginzo con 500 pesetas D. José Cid Chicharro.

Para la idem Armuiz, en Villar de Barrio, con 500 pesetas D. Camilo Rodriguez Dominguez.

Para la idem de Cortegada en Sarreaus con 500 pesetas D José Barril Babarro.

Para la escuela completa de niñas, del Ayuntamiento de Junquera de Ambia, con 625 pesetas D.ª Concepción Grandia Doniz.

Para la completa de niñas del Ayuntamiento de Paderne con 625 D.ª Carmen Pérez Forles

Para la completa mixta de Rocas de Abajo, en el Ayuntamiento de Esgos, con 625 pesetas D.ª Vicenta Rodríguez Vázquez.

Para la incompleta mixta de Otarelo y Villanueva, Ayuntamiento del Barco, con 500 pesetas D.ª María Francisca Prieto Diez.

Para la idem de Pena de Outeiro en el de Montederramo con 500 pesetas D.ª María Purificación Vázquez Pereira.

Para la idem de Encomienda, en el de Trives, con 500 pesetas D.ª Rosina Canabal Fernández.

Para la idem de Pedrouzo Ríos, con 500 pesetas D.ª Julia Rey Vázquez.

Para la idem de Chas, en el de Rubiana con 500 pesetas D.ª María de la Concepción López González.

Para la idem de Tioira, en el de Maceda, con 500 pesetas D.ª María de las Nieves Valente Rodríguez.

Para la escuela de Castromil, en el Ayuntamiento de la Mezquita, con 500 pesetas doña Avelina Novoa Quillon.

Para la de Córgomo en Villamartin, con 500 pesetas D.ª Ramona Cid Vázquez.

Para la de Alverguería en Laza, con 500 pesetas D.ª María del Carmen Tilve Rodríguez.

Para la de Veiga en Carballino, con 500 pesetas D.ª Peregrina Expósito.

Para la de Acevedo en Lovios, con 500 pesetas D.ª Rosalía Fernández González.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes y de los interesados, advirtiendo á estos, que los titulos á su favor expedidos, se hallan en esta Sección en donde pueden recogerlos presentando una poliza de dos pesetas, para reintegro de las mismas; y á quellos, que tan pronto los interesados se le presenten sean puestos en posesión de los cargos para que han sido nombrados, remitiendo al segundo dia de tener esto efecto las tres copias del titulo administrativo y dos del profesional, en la forma que está prevenido, y además, respecto á los maestros, otras dos del certificado de libertad de quintas ó de la licencia absoluta.

Conforme á lo dispuesto en el Real decreto de brados y que desempeñen escuelas, deben cesar en las mismas dentro del plazo de los 45 dias siguientes al de la fecha de su nombramiento, como lo previene el art. 5.°, apartado de la Real orden de 1.° de Septiembre próximo pasado.

Orense 31 de Octubre de 1904.—El Jefe interino, José Alvarez.

El Ilmo. Sr. Rector de Santiago con fecha 25 y 28 del actual participa á esta Junta haber sido nombrados maestros interinos de las Escuelas completas mixtas de Niñodaguia en el Ayuntamiento de Junquera de Espadañedo D.ª Ramona Josefa Perez, con 312'50 pesetas anuales.

Para la completa mixta de Pinto, en el Ayuntamiento de Esgos, D.ª Corona Rodriguez con 312'50 pesetas anuales.

Para la incompleta mixta de Espiñeiros, en Allariz D. Fernando da Pena Picón con 375 pesetas anuales.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y de los Sres. Alcaldes, advirtiendo á éstos que tan pronto los indicados Maestros se le presenten los pongan en posesión de sus cargos y remitan á segundo dia de tener éstos efecto, tres copias del título administrativo y dos del profesional y además respecto al Maestro otras dos del certificado de libertad de quintas ó de la licencia absoluta según está prevenido

Orense Octubre 31 de 1904.—El Secretario interino de la Sección, José Alvarez.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

AÑO DE 1904 — PROVINCIA DE ORENSE — AYUNTAMIENTO DE MASIDE — Consta de 809 habitantes y le corresponde la 10.ª base de población

COPIA DE LA MATRICULA que para el año citado, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 64 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, forma el Alcalde y Secretario de todos los individuos que existen en dicho Ayuntamiento sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y primera sección de la vigentes, que con toda especificación se mencionan á continuación:

Número de orden	Número del epígrafe de la tarifa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	Profesión industria, arte ú oficio por que contribuye	Calle y número ó local donde ejerce	Cuota del Tesoro Pesetas	Recargo municipal para el Ayunt.º Pesetas	TOTAL de cuotas y recargos Pesetas	6 por 100 para cobranza etcétera Pesetas	20 por 100 del recargo sobre la cuota del Tesoro Pesetas	TOTAL GENERAL Pesetas	CORRESPONDE AL Año Pesetas	Semestre Pesetas	Trimestre Pesetas
		TARIFA 1.ª											
		Clase 4.ª											
1	5	Florinda Fernandez Feijó	Ferreteria	Mide.	136'00	21'76	157'76	9'47	27'20	194'43	»	»	48'61
2	12	Valentin Castro y Compañia	Vendedor de jamones por mayor	Dón.	136'00	21'76	157'76	9'47	27'20	194'43	»	»	48'61
3	»	Tomás Salgado y Compañia	Idem.	Idn.	136'00	21'76	157'76	9'46	27'20	194'42	»	»	48'60
		Clase 8.ª											
4	7	Severino Fernandez Alvarez	Merceria	Maide	60'00	9'60	69'60	4'18	12'00	85'79	»	»	21'45
5	»	Manuel Fernandez Alvarez	Idem.	Idn.	60'00	9'60	69'60	4'17	12'00	85'79	»	»	21'45
		Clase 9.ª											
6	15	José Maria Alvarez	Tienda de comestibles	Toza	32'00	5'12	37'12	2'23	6'40	45'75	»	»	11'44
7	»	Ramon Perez	Idem.	Idn Maside.	32'00	5'12	37'12	2'23	6'40	45'75	»	»	11'44
		Clase 11.ª											
8	5	Jose Gil Blanco	Mesonero	Lianco	20'00	3'20	23'20	1'40	4'00	28'60	»	»	7'15
9	6	Benigno Bermello Novoa	Abaceria	Toza.	20'00	3'20	23'20	1'39	4'00	28'59	»	»	7'15
		Clase 12.ª											
10	1	Javier Morenza Gonzalez	Figón	Maide	16'00	2'56	18'56	1'12	3'20	22'88	»	»	5'72
11	»	Pedro Gonzalez Alvarez	Idem.	Idn.	16'00	2'55	18'56	1'12	3'20	22'88	»	»	5'72
12	»	Francisco Lois Gonzalez	Idem.	Lianco	16'00	2'56	18'56	1'11	3'20	22'87	»	»	5'72
					680'00	108'80	788'80	47'35	136'00	972'15	»	»	243'06
		TARIFA 2.ª											
13	54	José Maria Lopez Salgado	Especulador de huevos	Daón.	52'00	8'32	60'32	3'62	10'40	74'34	»	»	18'59
14	»	José Castro	Idem.	Iden.	52'00	8'32	60'32	3'62	10'40	74'34	»	»	18'59
15	»	Florinda Fernandez Feijó	Idem.	Maide	52'00	8'32	60'32	3'62	10'40	74'34	»	»	18'59
16	111	Francisco Samamed	Un carro con dos caballerias	Toza	44'00	»	51'04	3'06	8'80	62'90	»	»	15'72
17	111	Vicente Lorenzo y Angel Valeiras	Idem.	Daón	44'00	»	51'04	3'06	8'80	62'90	»	»	15'72
					244'00	24'96	283'04	16'98	48'80	348'82	»	»	87'21
		TARIFA 3.ª											
18	»	Manuel Fráguas Rey	Fábrica de aserrar maderas	Corgos	68'75	11'00	79'75	4'79	13'75	98'29	»	»	24'57
19	410	Secundino Lopez y Ramon Perez	Una piedra de elaborar chocolate	Masde	50'00	8'00	58'00	3'48	10'00	71'48	»	»	17'87
					118'75	19'00	137'75	8'27	23'73	169'77	»	»	42'44
		TARIFA 4.ª											
		Profesiones del orden civil											
20	7	Antonio Trabazos Rivas	Farmacéutico	Maside	50'00	8'00	58'00	3'48	10'00	71'48	»	»	17'87
21	13	Juan Valeiras Valeiras	Perito Agricola	Dacón	58'00	9'28	67'28	4'04	11'60	82'92	»	»	20'73
		Orden judicial											
22	11	Benigno Ramos Freire	Secretario municipal	Maside	22'00	3'52	25'52	1'53	4'40	31'45	»	»	7'87
		Artes y Oficios											
		Clase 7.ª											
23	26	Avelino Piñeiro	Constructor de carros	Dacón	14'00	2'24	16'24	0'98	2'80	20'02	»	»	5'01
					144'00	23'04	167'04	10'03	28'80	205'85	»	»	51'49
		RESUMEN											
		Importa la tarifa 1.ª			680'00	108'80	788'80	47'35	136'00	972'15			
		Idem la 2.ª			244'00	24'96	283'04	16'98	48'80	348'82			
		Idem la 3.ª			118'75	19'00	137'75	8'27	23'75	169'77	»	»	»
		Idem la 4.ª			144'00	23'04	167'04	10'03	28'80	205'87	»	»	»
		TOTALES			1.186'75	175'80	1.376'63	82'63	237'35	1.696'01	»	»	»

Importa esta matrícula la cantidad total de mil seiescientas noventa y seis pesetas sesenta y un céntimos, la cual se remitirá con sus dos copias, lista cobratoria y recibos talonarios á la Administración de Hacienda de la provincia, á los efectos que determina el Reglamento de 28 de Mayo de 1896.

Maside á 31 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Genaro Rodríguez.—El Secretario, Antonio López.

PUBLICACION Y RESULTADO.—Don Antonio López, Secretario del Ayuntamiento de Maside, Certifico: Que la precedente matrícula ha estado expuesta al público por término de quince días contados desde el día de la fecha y se ha anunciadopor edictos en los sitios de costumbre, sin que haya interpuesto reclamación de ningún género.

Maside 31 de Octubrede 1903.—V.º B.º: El Alcalde, Cenaro Rodríguez.—El Secretario, Antonio Lódez.

AYUNTAMIENTOS

Baños de Molgas

Desierta la primera y segunda subasta del arriendo en venta libre para cubrir los cupos de consumos señalados á este municipio para el año de 1905, se anuncia la primera subasta del arriendo con venta á la exclusiva, de los grupos de líquidos y carnes, por un año, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento convocando licitadores para el remate que tendrá lugar en la sala Consistorial ante la respectiva comisión el día 6 del próximo Noviembre y hora de diez á doce de la mañana por el sistema de pujas á la llana, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad del cupo y sus recargos señalados

Si esta no diese resultado, se llevará á efecto una segunda el 14 de dicho mes en el mismo local, horas y ante la respectiva comisión: y si esta tampoco diese resultado se verificará la tercera y última el día 23 del mismo á la misma hora que la anterior y forma serviendo en esta de tipo de las dos terceras partes; adjudicándose el remate á favor de las proposiciones mas ventajosas mejorando el tipo.

Baños de Molgas 28 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Augusto Merino.

Canedo

Las cuentas documentadas de caudales municipales, correspondientes al ejercicio de 1903, rendidas por el depositario, quedan expuestas al público por el término de quince días en esta Casa Consistorial, durante cuyo plazo podrán ser examinadas por quien lo tenga por conveniente y exponer las reclamaciones que vieren justas contra las mismas.

Canedo 29 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Manuel Salgado.

Monverrey

Formados los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica y pecuaria y listas cobratorias de edificios y solares de este término para el año próximo de 1905, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán examinarios los interesados y producir las reclamaciones oportunas.

Alvarellos 31 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Manuel Rive.o.

Muiños

Hallándose confeccionados por la Junta respectiva los repartimientos de te ritorial, listas de urbana y matrícula de industriales de este municipio, para el entrante año de 1905, quedan de manifiesto al público por espacio de diez días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que durante dicho plazo de exposición, puedan los interesados examinar dichos documentos, y aducir contra los mismos, las reclamaciones que crean convenientes.

Muiños 26 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Celestino Ferreiro.

Bande

Formados los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica y urbana de este municipio para el año próximo de 1905, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y producir las reclamaciones que crean oportunas.

Bande 1.º de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Genaro Gándara.

Coles

Confeccionada la matrícula industrial de este municipio para el entrante año de 1905, queda expuesta al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan examinarla los interesados.

Coles 31 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Manuel Varela.

JUZGADOS

Don Santiago Varela y Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, se cita llama y emplaza al procesado Manuel Vázquez Lopez, de 17 años, soltero, labrador, natural y vecino de San Cristóbal de Castro y que en la actualidad se halla ausente en ignorado paradero, hijo de Benito y Manuela, que es de regular estatura, buen color, sin barba, pelo negro, ojos y cejas al pelo, nariz y boca regulares, sin seña particular visible exteriormente viste traje de paño torzal oscuro, calza zuecos, y usa sombrero, á fin de que dentro del término de diez días desde que tenga lugar la inserción de la presente en los «Boletines oficiales» de las cuatro provincias de la región gallega y «Gaceta de Madrid» comparezca en este Juzgado, á las once de la mañana, á fin de notificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración de inquirir en el sumario que contra el y otros instruyo por lesiones; apercibiendole de que en otro caso será declarado rebelde á la vez ruego á las autoridades así civiles como militares, como agentes de la policía

judicial que ordenen se proceda á la busca y captura de dicho sujeto y lo pongan á mi disposición con las seguridades debidas caso de ser habido.

Dado en Chantada á 21 de Octubre de 1904.=Santiago Varela.—Pedro Antonio Marquina.

Don José Vieitez Ocampo, Juez de instrucción de este partido.

Llama y emplaza á Juan Fernández, natural de Orense, vecino de Orense, y en la actualidad en ignorado paradero, de las señas y circunstancias que al último se expresarán, para que dentro del término de diez dias, contados desde la última inserción de la presente en los «Boletines oficiales» de las provincias de Galicia y «Gaceta de Madrid,» comparezca en este Juzgado á prestar indagatoria, en sumario que se le instruye por el delito de hurto; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiese lugar con arreglo á la Ley.

A la vez, ruega á todas las autoridades y demás individuos de la policia judicial, procedan á su busca y captura, poniéndolo en la carcel de esta villa á disposición de este Juzgado.

Lalin 21 de Octubre de 1904.—José Vieitez.—Nicasio Blanco.

Señas del procesado

Edad 19 años, soltero, vendedor de quincalla en ambulancia y jugador con una rueda ó billar romano. Estatura regular, ojos, cejas y pelo castaño oscuro, color bueno, barba poblada afeitado. Viste pantalón chaqueta y chaleco de pana liso castaña, usa faja negra, pañuelo blanco al cuello, calza botinas blancas y gasta boina a la cabeza.

Don Ramón Andrés Baquero, Juez municipal de la Mezquita.

Por el presente hago saber: que José Antonio Luis, vecino de esta villa presentó á este Juzgado demanda en juicio verbal civil contra José Garcia Rodriguez, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Cádavos, en este distrito, hoy ausente en ignorado paradero, en reclamación de setenta pesetas procedentes de intereses de diez obligaciones de doscientas cincuenta cada una que adeudaba á don Manuel Pelaez Casado, vecino de Verin, de las cuales fué pagador el Luis, quien hizo efectivas al señor Pelaez competido pago por el mismo, subrogándose en el derecho que éste tenía con el demandado y en providencia de esta fecha dictada en la referida demanda se señala para la celebración del juicio el dia doce de Diciembre y hora de las dos de su tarde ante este Juzgado municipal, sito en la casa del Ayuntamiento de esta villa.

Y para que sirva de citación al demandado con la prevención que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver á citarle, pongo el presente para insertar en el «Boletin oficial» de la provincia, previo reintegro del papel que firmo en la Mezquita á veinte de Octubre de mil novecientos cuatro.—Ramón Andrés. —Cesáreo Rodriguez.

Don Francisco Mozo y Mozo, Juez de primera instancia accidental de Carballino.

Hago público: que para pago de la cantidad de dos mil veinte pesetas, seis céntimos que en veinticuatro de Agosto último era en deber Jose Ordoñez Gonzalez, vecino de la Touza de Maside á don Frandisco Fernandez Gonzalez, párroco de Taboada en Silleda, procedentes de principal, intereses y costas, según liquidación practicada en el pleito juicio de menor cuantía propuesto por éste contra aquél, se le embargaron, tasaron y sacan á pública subasta los bienes siguientes:

	Pesetas
1.ª Una casa de alto y bajo, señalada con el número cuarenta y siete, con derecho á servirse por otra de Genérosa Ordoñez y compuesta de una sala habitación, la que ocupa una superficie de treinta y dos metros cuadrados, sita en el lugar de la Touza, parroquia de Armeses, limita Sur calle, Norte Pilar Ordoñez, Oeste José Garcia: su valor setenta y cinco pesetas	75
2.ª Una finca rústica destinada á labradío y viña, en Vichuilla; su mensura siete áreas veinte centiáreas; linda Este camino, Norte Pilar Ordoñez, Sur herederos de José Lois y Oeste Juan Puga: su valor ciento cincuenta pesetas	150
3.ª Otro labradío en términos de la Pereira, su cabida seis áreas veinte y ocho centiáreas; linda Sur Pilar Ordoñez, Norte José da Eira, y Este Oeste camino: su valor ochenta pesetas	80
4.ª Otra á tojal con castaños en idem, su mensura cinco áreas diez y seis centiáreas; linda, Sur camino, Norte Constantino Lois. Este y Oeste Pilar Ordoñez: su valor setenta pesetas	70
5.ª Otra á labradio y viña en donde llaman Viña de Arriba, su mensura cinco áreas veinte y una centiáreas; linda Norte camino, Este Pilar Ordoñez, Sur Antonio Estevez y Oeste Genara Ordoñez: su valor ciento cincuenta pesetas	150
6.ª Y otra á tojal, con varios robles y avidules, en la Braña, su mensura cuatro áreas, treinta y cinco centiáreas; linda Norte camino, Este, Pilar Ordóñez, Oeste, Genara Ordóñez y Sur, Gerónimo Lois: su valor setenta pesetas.	70
Total quinientas noventa y cinco pesetas.	595

Las personas que quieran hacer postura á las fincas relacionadas sitas en términos de la parroquia de Armeses, término municipal de Maside, podrán concurrir á esta Audiencia el dia treinta del próximo Noviembre y hora de diez, que se admitirá la que hicieren siendo arreglada á derecho; debiendo hacer constar que por ahora no se ha suplico la falta de titulos de propiedad de las aludidas fincas: que para tomar parte en la subasta se ha depositar previamente el diez por ciento de su valor en tasa y que los gastos de la escritura de venta á favor del rematante serán de cuenta de éste.

Dado en Carballino á veinticinco de Octubre de mil nouecientos cuatro.—Francisco Mozo.=De orden de su señoría, Manuel Araujo.

Don José Vieitez Ocampo, Juez de Instrucción de este partido.

Llamo á José Teijeiro, vecino de Berredo, en el municipio de Golada, para que dentro del término de ocho días contados desde la última inserción del presente en la «Gaceta de Madrid» y «Boletines oficiales» de las provincias de Galicia, comparezca ante este Juzgado á ratificarse en la declaración que ya tiene prestada. así se acordó en el sumario núm. 88 del año actual.

Lalín 28 de Octubre de 1904.—José Vieitez.=D. S. O, José Garcia.

Don Justo Villanueva Lombardero, Juez de Instrucción del partido de Ginzo de Limia.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado José Carnero Lamas de 21 años de edad, soltero, labrador, hijo de Bernardo y Teresa, natural y vecino de Piñeira, cuyo actual paradero se ignora y de las señas que á continuación se mencionan, á fin de que dentro del término de diez dias á contar desde que tenga efecto la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid», comparezca ante la sala de Audiencia de este Juzgado, para responder á los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue sobre homicidio perpetrado en la persona de Manuel Nogueiras, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se encarga á todas las autoridades civiles, militares y á los agentes de la policia judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo en caso de ser habido á disposición de este Juzgado.

Dado en Ginzo de Limia á 2 de Noviembre de 1904.—Justo Villanueva.—El Actuario, Augusto Carballo.

Sus señas

Estatura baja, color moreno, cara redonda, ojos castaños, nariz regular, pelo y cejas negras, barba lampiña, viste chaqueta y chaleco de paño negro pantalon de pana rayada color aceituna, sombrero blanco de ala ancha colza botinas de becerro y es hoyoso de viruelas y tiene una cicatriz en el labio inferior.

Imp. La Editorial